

Empresa «Jesús Segovia Veas», ubicada en Lorca, provincia de Murcia, 30 cabezas de ganado en la finca «Puente Pasico», del término municipal de Lorca (Murcia).

Empresa «Manuel Abella Freire y Constantina Prieto Pita», ubicada en Somozas, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Somozas (La Coruña).

Empresa «Martín Isidro Gómez Hernández y Hermanos», ubicada en Espejón, provincia de Soria, 73 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Espejón (Soria).

Empresa «Francisco Silvela y Montero de Espinosa», ubicada en Badajoz, 188 cabezas de ganado en la finca «Valdesequera», del término municipal de Badajoz (Badajoz).

Empresa «María Isabel Martínez-Salas Perriago», ubicada en Lorca, provincia de Murcia, 25 cabezas de ganado para una 2.ª etapa, en la finca «Casa Lavi», del término municipal de Lorca (Murcia).

(1) Empresa «El Centenillo, S. A.», ubicada en Talayuela, provincia de Cáceres, 1.130 cabezas de ganado en la finca «Centenillo de Casatorre», del término municipal de Talayuela (Cáceres).

Empresa «Nicasio Santaolalla González», ubicada en Fresnillo de las Dueñas y Villela de San Esteban, provincias de Burgos y Soria, 46 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Fresnillo de las Dueñas y Villela de San Esteban (Burgos y Soria).

Empresa «Julían Mejía Martín-Consuegrá», ubicada en Carrión, provincia de Ciudad Real, 74 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Carrión (Ciudad Real).

Empresa «Mariano Arruga Roy», ubicada en San Mateo de Gállego, provincia de Zaragoza, 30 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en varias fincas del término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Empresa «Eugenio Lorente de Diego», ubicada en Guadamur, provincia de Toledo, 450 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en varias fincas de los términos municipales de Guadamur y Polán (Toledo).

Empresa «Francisco José de Lacambra y Estany», ubicada en San Martín de la Vega, provincia de Madrid, 200 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca «Isla de Santa Teresa», del término municipal de San Martín de la Vega (Madrid).

Empresa «Moisés Usán Beltrán», ubicada en Tauste, provincia de Zaragoza, 72 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Tauste (Zaragoza).

Empresa «Ildelfonso Martín Arribas», ubicada en Cantimpalos y Escarabajosa de Cabezas, provincia de Segovia, 35 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Cantimpalos y Escarabajosa de Cabezas (Segovia).

(1) Empresa «Compañía Pecuaria, S. A.», ubicada en Reus, Vilaseca y Alforja, provincia de Tarragona, 200 cabezas de ganado en las fincas «Partida Mas Calbó» y «Partida Faredad», de los términos municipales de Reus y Vilaseca (Tarragona).

Empresa «Pedro Manso Estebal», ubicada en Anaya, provincia de Segovia, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Anaya (Segovia).

Empresa «Julían Cardiel Vacas», ubicada en Cantimpalos y Roda de Eresma, provincia de Segovia, 90 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Cantimpalos y Roda de Eresma (Segovia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

19249 — *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 12 concedida al «Banco Hispano Americano, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Vistos los escritos que dirige el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» solicitando la ampliación del servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos que tiene autorizado a las oficinas propias que menciona, así como que se haga extensiva a las sucursales y agencias del extinguido Banco de San Sebastián, absorbido por la Entidad solicitante, que cita; confirmada por el Banco de España la fusión que se autorizó por resolución del 13 de noviembre de 1974 de este mismo Ministerio,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Declarar cancelada la autorización para apertura de cuentas de recaudación de tributos que con el número 51 se concedió con fecha 16 de octubre de 1964 al Banco de San Sebastián, hoy extinguido por absorción del mismo por el «Banco Hispano Americano, S. A.».

Segundo.—Declarar ampliada la autorización número 12 concedida con fecha 20 de octubre de 1964 al «Banco Hispano Americano, S. A.», a las oficinas que seguidamente se citan, tanto

propias como procedentes de la absorción referida, declarándose anulados, para estas últimas, los números de identificación que se tenían asignados a nombre del Banco de San Sebastián, sustituyéndolos por los que para ellas se consignan seguidamente:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia Urbana, paseo Fabra y Puig, 246, a la que se asigna el número de identificación 08-10-69.

Barcelona.—Agencia Urbana de Mallorca, 367, a la que se asigna el número de identificación 08-10-70.

Barcelona.—Agencia Urbana de Providencia, 139-141, a la que se asigna el número de identificación 08-10-71.

Barcelona.—Agencia Urbana, paseo de San Gervasio, 59-61, a la que se asigna el número de identificación 08-10-72.

Espugas de Llobregat.—Sucursal en avenida Isidro Martí, a la que se asigna el número de identificación 08-10-73.

Hospitalet.—Agencia Urbana en Castellvell, 6 y 8 (La Florida), a la que se asigna el número de identificación 08-10-74.

Sabadell.—Agencia Urbana en rambla Arahona, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-10-75.

Tarrasa.—Agencia Urbana en avenida Jaime I, 307, a la que se asigna el número de identificación 08-10-76.

Viladecáns.—Sucursal en San José, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-10-77.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña.—Agencia Urbana sita en Corcubión, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-05-14.

La Coruña.—Agencia Urbana en ronda de Outeiro, 1.230, a la que se asigna el número de identificación 15-05-15.

Noya.—Agencia Urbana sita en plaza del Tapal, sin número, a la que se asigna el número de identificación 15-05-16.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Ripoll.—Sucursal en plaza del General Mola, 23, a la que se asigna el número de identificación 17-07-10.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián.—Oficina Principal en Idiáquez, 9 y 11, a la que se asigna el número de identificación 20-22-01.

San Sebastián.—Agencia Urbana en Primo de Rivera, 19, a la que se asigna el número de identificación 20-22-02.

Azcoitia.—Sucursal en Mayor, 52, a la que se asigna el número de identificación 20-22-03.

Azpeitia.—Sucursal en plaza de Navarra, 4, a la que se asigna el número de identificación 20-22-04.

Beasain.—Sucursal en Mayor, 12, a la que se asigna el número de identificación 20-22-05.

Eibar.—Sucursal en San Agustín, 6, a la que se asigna el número de identificación 20-22-06.

Irún.—Sucursal en paseo de Co'ón, 98, a la que se asigna el número de identificación 20-22-07.

Mondragón.—Sucursal en Ferrerías, 2, a la que se asigna el número de identificación 20-22-08.

Oñate.—Sucursal en plaza de los Fueros, 9, a la que se asigna el número de identificación 20-22-09.

Pasajes.—Sucursal en avenida de Zumalacárregui, 6, a la que se asigna el número de identificación 20-22-10.

Rentería.—Sucursal en Alameda Gamón, 20, a la que se asigna el número de identificación 20-22-11.

Tolosa.—Sucursal en Pablo Gorosábel, 6, a la que se asigna el número de identificación 20-22-12.

Vergara.—Sucursal en Vidacruzeta, 27, a la que se asigna el número de identificación 20-22-13.

Villafranca de Ordizia.—Sucursal en Mayor, sin número, a la que se asigna el número de identificación 20-22-14.

Zarauz.—Sucursal en Mayor, 36, a la que se asigna el número de identificación 20-22-15.

Zumárraga.—Sucursal en Secundino Eshaola, 35, a la que se asigna el número de identificación 20-22-16.

Zumaya.—Sucursal en Francisco Gorostidi, 1 duplicado, a la que se asigna el número de identificación 20-22-17.

Cestona.—Sucursal en plaza de España, 3, a la que se asigna el número de identificación 20-22-25.

Fuenterrabía.—Sucursal en Miramar, 7, a la que se asigna el número de identificación 20-22-19.

Escoriaza.—Sucursal en Santa Ana, 21, a la que se asigna el número de identificación 20-22-20.

Orio.—Sucursal en avenida del Padre Lerchundi, A-3, a la que se asigna el número de identificación 20-22-21.

San Sebastián.—Agencia Urbana de avenida Sancho el Sabio, 31-33 (Amará), a la que se asigna el número de identificación 20-22-22.

San Sebastián.—Agencia Urbana de Eguía, 3 (Eguía), a la que se asigna el número de identificación 20-22-23.

Guetaria.—Sucursal en Magallanes, 10, a la que se asigna el número de identificación 20-22-24.

Lasarte (Urnietá).—Sucursal de Mayor, 1, a la que se asigna el número de identificación 20-22-25.

Eibar.—Agencia Urbana en Dos de Mayo, 6, a la que se asigna el número de identificación 20-22-26.

Pasajes (Trincherpe).—Agencia Urbana en General Mola, 49-51, a la que se asigna el número de identificación 20-22-27.
 San Sebastián.—Agencia en avenida de Zumalacárregui, 9, antiguo, a la que se asigna el número de identificación 20-22-28.
 Elgóibar.—Sucursal en Rosario, 33, a la que se asigna el número de identificación 20-22-29.
 Lezo.—Sucursal en María Zapiain de Pildain, polígono 14, a la que se asigna el número de identificación 20-22-30.
 Ormaiztegui.—Sucursal en San Andrés, sin número, a la que se asigna el número de identificación 20-22-31.
 San Sebastián.—Agencia en avenida Isabel II, 15 (Anoeta), a la que se asigna el número de identificación 20-22-32.
 Hernani.—Sucursal en Juan de Urbieta, 7, a la que se asigna el número de identificación 20-22-33.
 San Sebastián.—Urbana el Aldamar, 2 (La Brecha), a la que se asigna el número de identificación 20-22-34.
 Andoain.—Sucursal en Ancoras, 7 y 9, a la que se asigna el número de identificación 20-22-35.
 San Sebastián.—Agencia Urbana Errondo en José Salaverria, 39, a la que se asigna el número de identificación 20-22-36.
 Irún.—Agencia Urbana San Miguel, en Rentería, 7, a la que se asigna el número de identificación 20-22-37.
 Eibar.—Agencia Urbana en paseo de Arrate, 11, a la que se asigna el número de identificación 20-22-38.

Demarcación de Hacienda de León

León.—Agencia Urbana en avenida de Quevedo, 31 (Crucero), a la que se asigna el número de identificación 24-03-11.

Demarcación de Hacienda de Lugo

Lugo.—Agencia Urbana en avenida de La Coruña, 62, a la que se asigna el número de identificación 27-02-08.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia Urbana en Antonio López, 46, a la que se asigna el número de identificación 28-11-66.
 Madrid.—Agencia Urbana en Escalona, 107, a la que se asigna el número de identificación 28-11-69.
 Madrid.—Agencia Urbana en avenida de Moratalaz, 151, a la que se asigna el número de identificación 28-11-70.
 Madrid (Vallecas).—Agencia Urbana en Sierra Vieja, 75, a la que se asigna el número de identificación 28-11-71.
 Collado-Villalba.—Sucursal en avenida Honorio Lozano, 4, a la que se asigna el número de identificación 28-11-72.
 Getafe.—Agencia Urbana en Teniente Coronel Tella, 11, a la que se asigna el número de identificación 28-11-73.
 Leganés.—Agencia Urbana en Los Monegros, sin número (Zarzaquemada), a la que se asigna el número de identificación 28-11-74.
 Pinto.—Sucursal en Egido de la Fuente, 12, a la que se asigna el número de identificación 28-11-75.
 San Sebastián de los Reyes.—Sucursal en Mártires del Pueblo, 38, a la que se asigna el número de identificación 28-11-76.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

La Estrada.—Sucursal en Justo Martínez, 10 y 12, a la que se asigna el número de identificación 36-04-13.

Demarcación de Hacienda de Santander

Laredo.—Sucursal en José María Pereda, 8, a la que se asigna el número de identificación 39-03-06.
 Reinoso.—Sucursal en Generalísimo Franco, 30, a la que se asigna el número de identificación 39-03-07.
 Soanes.—Sucursal en paseo de Alisas, 11, a la que se asigna el número de identificación 39-03-08.
 Castro Urdiales.—Sucursal en J. Echevarría, 11-13, a la que se asigna el número de identificación 39-03-09.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Agencia Urbana en Lorca, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-08-32.
 Liria.—Sucursal en General Mola, 10, a la que se asigna el número de identificación 46-08-33.
 Paterna.—Sucursal en General Asensio, 4, a la que se asigna el número de identificación 46-08-34.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid.—Agencia Urbana en paseo de Zorrilla, 70, a la que se asigna el número de identificación 47-03-05.
 Iscar.—Sucursal en Generalísimo, 15, a la que se asigna el número de identificación 47-03-06.
 Tordesillas.—Sucursal en plaza de Pepe Zorita, 17, a la que se asigna el número de identificación 47-03-07.
 Valladolid.—Agencia Urbana en avenida Segovia, 35-37, a la que se asigna el número de identificación 47-03-08.
 Tudela de Duero.—Sucursal en Aquilino Sánchez, 1, a la que se asigna el número de identificación 47-03-09.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao.—Agencia Urbana en Santuchu, 32, a la que se asigna el número de identificación 48-05-18.
 Mungüía.—Sucursal en Ventades, 3, a la que se asigna el número de identificación 48-05-19.
 Basauri.—Sucursal en avenida Generalísimo, 1, a la que se asigna el número de identificación 48-05-20.

Bilbao.—Agencia Urbana en Gran Vía, 26, a la que se asigna el número de identificación 48-05-21.
 Berriz.—Sucursal en Iturriza, 16, a la que se asigna el número de identificación 48-05-22.
 Ermua.—Sucursal en avenida 26 de abril (grupo San Ignacio), a la que se asigna el número de identificación 48-05-23.
 Ondárroa.—Sucursal en Primo de Rivera, 27, a la que se asigna el número de identificación 48-05-24.
 Zalla.—Sucursal en barrio el Corriño, sin número, a la que se asigna el número de identificación 48-05-25.
 Amorebieta.—Sucursal en San Miguel, 7, a la que se asigna el número de identificación 48-05-26.
 Galdácano.—Sucursal en avenida de Juan Bautista Uriarte, número 12, a la que se asigna el número de identificación 48-05-27.

Demarcación de Hacienda de Zamora

Benavente.—Sucursal en avenida Federico Silva, 5, a la que se asigna el número de identificación 49-09-02.

Madrid, 7 de agosto de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

19250 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 12 de septiembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,667	58,837
1 dólar canadiense	57,077	57,301
1 franco francés	13,235	13,288
1 libra esterlina	123,529	124,122
1 franco suizo	21,753	21,857
100 francos belgas	151,476	152,309
1 marco alemán	22,594	22,703
100 liras italianas	8,719	8,757
1 florin holandés	22,066	22,172
1 corona sueca	13,327	13,396
1 corona danesa	9,748	9,793
1 corona noruega	10,549	10,599
1 marco finlandés	15,351	15,436
100 chelines austriacos	319,450	322,129
100 escudos portugueses	218,865	221,150
100 yens japoneses	19,674	19,764

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19251 RESOLUCION de la VI Jefatura Regional de Carreteras de Valencia por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan. afectadas por la autopista de peaje Valencia-Alicante, Sección I, Trozo I, en los términos municipales de Sollana y Almusafes, de la provincia de Valencia.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras con fecha 5 de agosto de 1975 el 2.º Anejo, Reformado de trazado de enlace de Silla, de la autopista de peaje Valencia-Alicante, en los términos municipales de Sollana y Almusafes (Valencia), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para